



25 de abril de 2019

## - Votación: Enmienda Uso de Laguna -

Estimados propietarios,

Las comisiones del Barrio han estado trabajando en una enmienda para el Uso de la Laguna.

En el siguiente link encontraran la Resolución con los fundamentos en detalle:

<https://www.inversionesalcosto.com.ar/resolucion-disciplina1-2019-enmienda-uso-de-la-laguna-santarita.pdf>

A continuación se transcribe el texto de la enmienda:

*Enmienda – Sobre uso de la laguna:*

*a) Actividades permitidas: ingreso en embarcaciones a vela o a remo.*

*b) Horarios de ingreso: estará permitido el ingreso a la laguna para las actividades permitidas en los siguientes horarios.*

*- Horario de verano: 07hs a 20hs.*

*- Horario de invierno: 09hs a 18hs.*

*Los periodos de “verano” e “invierno” serán determinados por la Administración, y tomarán como base los Equinoccios de Primavera y Otoño.*

*c) Se deberán cumplir todas las normas de seguridad náuticas vigentes relacionadas con la actividad que se desarrolle. En particular, pero no limitado a esto, todo individuo que ingrese a la laguna para desarrollar actividades permitidas deberá portar el chaleco salvavidas correspondiente.*

*d) No está permitido bañarse o nadar en la laguna.*

*e) No están permitidas las embarcaciones a motor.*

*f) No está permitido el ingreso de menores, aun para realizar las actividades permitidas indicadas en el inciso a), sin la compañía de sus padres o responsables mayores de edad. g) Cada usuario será único y exclusivo responsable por los accidentes que pudiese sufrir él mismo y/o sus familiares y/o sus invitados, deslindado al Consorcio y al Administrador de todo tipo de responsabilidad civil, penal y/o administrativa.*

**Se ha decidido someter esta decisión a votación por parte de todos los propietarios por lo que damos inicio mediante el presente comunicado a la**

### **Sistema de Votación**

Conforme las previsiones contractuales, su fundamento legal y los considerandos antes expuestos, con esta Convocatoria se da inicio a la Asamblea Virtual, regulada en el artículo 15 del Contrato.

Por tanto a partir del día **25/04/19 y hasta el día 10/05/19** se recibirán los votos en el correo [santarita@inversionesalcosto.com.ar](mailto:santarita@inversionesalcosto.com.ar) que deberán expedirse por cualquiera de las siguientes opciones:

**OPCION I:** SI a la modificación del reglamento e incorporación de la enmienda.

**OPCION II:** NO a la modificación del reglamento e incorporación de la enmienda.

De los votos recibidos se formará archivo a disposición de los Fiduciantes.

A los efectos de una mayor transparencia se deja constancia que la presente convocatoria está dirigida a todos los domicilios electrónicos denunciados y ha sido publicada en la página web del Fideicomiso. ***Lo votos deberán emitirse desde el respectivo correo electrónico oportunamente denunciado por cada fiduciante.***

**Su voto deberá ser enviado por mail entre el día 25/04/2019 y el 10/05/2019 a la siguiente dirección de correo: [santarita@inversionesalcosto.com.ar](mailto:santarita@inversionesalcosto.com.ar)**

El mail debe contener los siguientes datos:

**Votación Uso Laguna**  
**Fiduciante:**  
**Manzana y Lote N°:**  
**Opción:**

Aprovechamos para saludarlos cordialmente,  
**Administración F. Santa Rita**

**Fideicomiso Santa Rita: Ruta 58 - KM 14,5- San Vicente**